Adenda N° 02 al Contrato Abierto N° 07/2019

"CD N° 39/2018 – SERVICIO DE CORREO PRIVADO PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES U.N.A. AD REFERÉNDUM EJERCICIO FISCAL 2019 ID N° 354037."

Entre la **FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES U.N.A.,** domiciliada en la calle Congreso de Colombia c/ Stma. Trinidad de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por José Raúl Torres Kirmser con Cédula de Identidad N° 249.124, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la Firma ***SERVISYS S.R.L. con RUC N° 80003583-6***, a quien en adelante se llamara EL CONTRATISTA, domiciliada en Cerro Cora N°1.671 c/República Francesa de la Ciudad de Asunción, representada por María Ester Trigüis González con Cédula de Identidad N° 440.443 denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente Adenda N° 02 al Contrato Abierto N°07/2019 según Resolución de Autorización N°540/20 en el marco de la contratación para ***"Servicio de Correo Privado Nacional e Internacional para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – U.N.A." Ad Referéndum Ejercicio Fiscal 2019*** detallados en la Cláusula Primera y conforme a las cláusulas del presente contrato.

CLÁUSULA PRIMERA
OBJETO

La presente Adenda tiene por objeto modificar parcialmente el contrato principal N° 07/19 en relación a la contratación de "Servicio de Correo Privado Nacional e Internacional para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – U.N.A." Ad Referéndum Ejercicio Fiscal 2019 específicamente en la ampliación de la vigencia del contrato abierto N° 07/2019.

CLÁUSULA SEGUNDA
VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este contrato será desde el 30 Junio de 2020 hasta el 31 de Diciembre del 2020.-

CLAUSULA TERCERA

Esta adenda al contrato mencionado, forma parte integrante del contrato originario, por tanto las demás clausulas pactadas siguen vigentes en su totalidad y las partes se comprometen a respetarlas sin perjuicio de las sanciones por incumplimiento que se habían acordado.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 26 días del mes de JUNIO del año 2020.

María Ester Trigüis González
Servisys S.R.L.

SERVISYS S.R.L.

José Raúl Torres Kirmser